C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1°, 2°, 3°, 5°, 6° 7°, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de Mayo de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 086

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A EMITIR OPINIÓN FAVORABLE DE LA OBRA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO NÚMERO 4, DEL ACUEDUCTO PARALELO CHICBUL - CIUDAD DEL CARMEN, EN UNA SUPERFICIE DE 397.64 M2 DEL ÁREA DE CRECIMIENTO URBANO UBICADO EN EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

- A).- Que mediante oficio número SEDUCOPI/OPS/DAFEC/2015/, de fecha 22 de diciembre de 2015 el C. Ing. Edilberto Jesús Buenfil Montalvo, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado periodo de gobierno 2015-2021; solicitó al H. Cabildo del Municipio de Carmen la validación de obra de la construcción del acueducto Paralelo Chicbul-Ciudad del Carmen del cual se construyeron pozos para abastecer el suministro de agua en el Municipio de Carmen.
- B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes: CONSIDERANDO:
- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 y 35 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen, y 39, 40 fracciones II y V, 50, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Deducido del oficio número SEDUCOPI/OPS/DAFEC/2015/, de fecha 22 de diciembre de 2015, el H. Cabildo del Municipio de Carmen emite su opinión favorable relativa a la validación de la obra denominada pozo número 4 para abastecer el suministro de agua a la población de Carmen, mediante el acueducto paralelo Chicbul Ciudad del Carmen, infraestructura localizada ubicado en el ejido de José María Pino Suarez, Municipio de Carmen con una superficie de 397.64m2, en consecuencia aprueba y autoriza realizar todos los trámites, requisitos y procedimientos requeridos para la ejecución de la misma.
- III.- Al otorgarse la opinión favorables de la obra previamente descrita, esta producirá todos los efectos que para fines patrimoniales y de aseguramiento del servicio publico para el que se encuentra destinado a través del pozo número 4 consistente en abastecimiento del suministro de agua a la población de Carmen, mediante el acueducto paralelo Chicbul Ciudad del Carmen, es pertinente que la instancia ejecutora realice todas las acciones a su alcance que permitan concretar su utilidad pública y la pertenencia al régimen de propiedad gubernamental, para evitar su afectación y sobre todo asegurar el mantenimiento y conservación que serán requeridos en la preservación de la infraestructura hidráulica objeto de la presente resolución.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:. EL H. Ayuntamiento de Carmen, emite su opinión favorable relativo a la obra de equipamiento e infraestructura, consistente en la Construcción del Pozo Número 4, del Acueducto Paralelo Chicbul - Ciudad del Carmen, en una superficie de 397.64 m2 del área de crecimiento urbano ubicado en el Ejido José María Pino Suárez, Municipio de Carmen, Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obra Publicas del Municipio de Carmen y el Sistema Municipal de Agua Potable de Carmen, realizar todas las acciones que el ámbito de su competencia corresponda para el debido cumplimiento de la resolución aprobada.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Carmen.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Hondrable Avuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora, C. Luis Javier Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A. E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien centifica O DEL MITAL.

MIEN, CAMP

Por lo tanto mando se imprima, publiques

NA MUNICULE MARIE DE LA COMPONIA DEL COMPONIA DE LA COMPONIA DEL COMPONIA DE LA COMPONIA DEL COMPONIO DEL COMPONIA DEL COMPONIA DEL COMPONIA DEL COMPONIA DEL COMPONIA DEL COM

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

LICDA. DINNA MÉNDEZ GRANIEC SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en los establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde Integramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Décimo catorce punto del Orden del Día de la DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO celebrada el día 24 del mes de mayo del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A EMITIR OPINIÓN FAVORABLE DE LA OBRA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO NÚMERO 4, DEL ACUEDUCTO PARALELO CHICBUL - CIUDAD DEL CARMEN, EN UNA SUPERFICIE DE 397.64 M2 DEL ÁREA DE CRECIMIENTO URBANO UBICADO EN EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 15 votos a favor,0 en contra ,0 ausencias.

Presidente: Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y FUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 24 PÍAS DEL MES DE MAYO DEL NOSDOS MIL DIECISEIS.

AMENTE

LICDA. DIANA MENDEZ GRANJEGO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

THE COLUMN